

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y SUS AUXILIARES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y sus Auxiliares en el Estado, en su calidad de Sujeto Obligado, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione con motivo de la solicitud del servicio de conciliación y/o mediación laboral por videollamada y/o videoconferencia el cual forma parte del denominado servicio de **“Asesoría, Conciliación y Representación Legal”**, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas Leyes y demás normatividad que resulte aplicable. Los Datos Personales que se recaban a través de las solicitudes y manifestaciones hechas por escrito o de forma verbal a través del servicio por videollamada y/o videoconferencia “Asesoría, Conciliación y Representación Legal”, serán videograbadas y tendrán la finalidad de ser utilizados para realizar las funciones conferidas a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y sus Auxiliares por el artículo 530 y 530 BIS de la Ley Federal del Trabajo, así como en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, para registro y constancia del procedimiento, de la personalidad con la que comparecen las partes a la “conciliación”, del acuerdo al que lleguen las partes comparecientes, para la redacción del convenio de conciliación acordado por las partes y para ser objeto de prueba en caso de ser requerido por autoridad competente.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo trata los datos personales antes señalados, con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y su Reglamento Interior de Trabajo.

SI

DESEO QUE MIS DATOS PERSONALES SEAN TRATADOS PARA LOS FINES ANTES ESTABLECIDOS.

NO

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como en los demás casos establecidos en el artículo 81 de la Ley de Protección



de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en los cuales no se requerirá el consentimiento del titular para transferirlos.

Para mayor detalle consulte nuestro **Aviso de Privacidad Integral** en: <https://qroo.gob.mx/styps/avisos-de-privacidad-styps/> o bien, de manera presencial, en el domicilio conocido.



STYPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL